

EDMARITENDANCIA
DE BANGOS DE PANAMÁ
GGO STOTISTIÓN P.B.

2021 ABO -2 PM 2: 22

## PRIMER DISTRITO JUDICIAL JUZGADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Oficio SOJP Nº 13955 - 2021 Panamá, 30 de junio de 2021

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE PANAMÁ E. S. D.

Estimado(a) Licenciado(a):

Informo a Usted que, mediante Auto N° 3456, de audiencia realizada el día 15 de junio de 2021, este Juzgado de Cumplimiento del Primer Circuito Judicial de Panamá, CONMUTO 108 DÍAS a favor del señor DIVINO ALBERTO GULFO CAMPUZANO, con cédula de identidad personal N° 8-396-768, de nacionalidad panameña, quien fuese DECLARADO PENALMENTE RESPONSABLE, mediante Sentencia N° 1115, fechada 16 de agosto de 2018, proferida por el Juzgado de Garantías del Primer Circuito Judicial de Panamá, por el delito Contra El Patrimonio Economico (Hurto Agravado), en perjuicio de Empresa Brink, y se DECRETÓ la EXTINCIÓN DE LA PENA PRINCIPAL.

Se DECLARA la INHABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES EN EMPRESAS CUYA LABOR SEA EL ACOPIO O LA RECOLECCIÓN DE DINEROS O VALORES, por el término de CINCO (5) AÑOS, desde el diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021), hasta el diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

HORMILDA MIRANDA ATENCIO

Juez de Cumplimiento del Primer Circuito Judicial del Primer Distrito Judicial de Panamá

HMA/Eilynn\* 201700039147A